ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (EXPEDIENTE AAE2019-0053). LOTES 2 y 3

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2019-0053	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Artículos 17, 19 y 22 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 197.877,43 € Lote 2: 18.965,18 € Lote 3: 99.392,70 €	**IVA** 41.554,26 € Lote 2: 3.982,68 € Lote 3: 20.872,47 €
EN LETRA (IVA excluido) CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 408.864,86 €	**EN LETRA (IVA excluido)** CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.*	
OBJETO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. LOTE 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS LOTE 3.- SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

Código Seguro de verificación:3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==	PÁGINA	1/7

3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de enero de 2020 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Expte AAE2019-0053), lotes 1 al 6, disponiendo la apertura del procedimiento abierto, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 23 de enero de 2020, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Expte AAE2019-0053), lotes 1 al 6 publicado con fecha 29 de enero de 2020 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 2 de marzo de 2020 a las 14:00 horas.

TERCERO.- Ha tenido entrada en el Registro General las empresas que a continuación se relacionan:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
- UNITED ITS, S.L.
- PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.
- SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING., S.A.U.
- EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
- SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.
- PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.
- NAHITEK DIGITAL, S.L.
- ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.
- ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L
- Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA
- TIC FOR YOU, S.L.

CUARTO.- La mesa de contratación constituida para examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº 1), en sesiones celebradas los días 9 de marzo y 23 de junio de 2020 acordó:

ADMITIR a las empresas licitantes:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
- PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING., S.A.U.

Código Seguro de verificación:3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==	PÁGINA	2/7

3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==

- EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
- PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.
- NAHITEK DIGITAL, S.L.
- ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.
- ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L
- Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA
- UNITED ITS, S.L.
- TICFORYOU, S.L.
- SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.
- SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.

QUINTO.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que establece en su disposición adicional tercera la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, siendo de aplicación a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha imposibilitado la normal celebración de las mesas de contratación para el contrato de referencia. Con fecha 1 de junio se reanudó el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma.

SEXTO.- Con fecha 23 de junio de 2020 se reunió la Mesa de Contratación para proceder en Acto Público a la apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre nº 2), para los lotes 2 al 6, y de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre nº 3), para el lote 1, según los criterios establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose posteriormente a entregar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, para los lotes 2 al 6, a los responsables técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia, para que procediera a emitir el informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de septiembre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación, haciendo entrega por los responsables técnicos de los informes elaborados de fecha 15 de septiembre de 2020 para el lote 2 y de fecha 16 de septiembre de 2020, para lotes 3 y 4, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Una vez analizados los informes técnicos, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VIII.

Código Seguro de verificación:3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==	PÁGINA	3/7

3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==

En esa misma fecha se reunió la Mesa de contratación en Acto Público, y conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, se dio a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas. Finalizada dicha lectura se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre nº 3), para los lotes 2, 3 y 4, para licitar en el procedimiento abierto promovido para la adjudicación del contrato.

OCTAVO.- Con fecha 22 de septiembre de 2020, respecto de los lotes 2 y 3, se ha comprobado que las licitadoras SOLTEL IT SYSTEMS (lote 2) y EMERGYA INGENIERIA, S.L. (Lote 3)., respecto de algunos de los servicios ofertados, podían ser considerados anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se va a proceder a dar trámite de audiencia a los citados licitadores requiriéndoles para que, justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de las mismas.

NOVENO.- Con fecha 24 de septiembre de 2020 se dio trámite de audiencia a los licitadores, respecto de los lotes 2 y 3, requiriéndole para que, justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

DECIMO.- Con fecha 1 de octubre de 2020 los licitadores EMERGYA INGENIERÍA, S.L., respecto del lote 3, y SOLTEL IT SYSTEMS, respecto del lote 2, presentaron documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas, y a la vista de los informes fecha 19 de octubre de 2020 emitidos por la unidad gestora del contrato, la mesa de contratación, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020, valoró la referida justificación y acordó aceptar la justificación presentada y proceder a su calificación.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, para los lotes 2 y 3, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==	PÁGINA	4/7

3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

LOTE 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (70 puntos)	Mejora tiempos de respuesta (10 puntos)	Juicio de valor (20 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.	70,00	10,00	13,00	93,00	1

LOTE 3. SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (70 puntos)	Mejoras tiempo de respuesta (10 puntos)	Juicio de valor (20 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	70,00	0,00	19,00	89,00	1
SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.	59,09	10,00	17,50	86,59	2

Código Seguro de verificación:3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==	PÁGINA	5/7

3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

LOTE 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., con C.I.F. B-91526160. La empresa SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por el importe que a continuación se detalla.

Servicio solicitado	Coste unitario hora/ servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio Gestión de proyecto	31,20 €
Servicio de Consultor de Redes y Virtualización	28,77 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	18,46 €
Servicio de Administración Bases de Datos	18,46 €

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (18.965,18 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.982,69 €).

- SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., se compromete a los siguientes tiempos de respuesta, habiendo ofertado los tiempos de respuesta de prioridad alta, media y baja, que son los previstos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante incidencias en el servicio de 8 horas/día X 5 días/semana, sin que tengan repercusión económica sobre el precio ofertado:

  ☒ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 15 minutos.
  ☒ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora.
  ☒ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día.

Código Seguro de verificación:3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==	PÁGINA	6/7

3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==

LOTE 3. SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad EMERGYA INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-91414136. La empresa EMERGYA INGENIERÍA, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por los importes que a continuación se detallan:

Servicio solicitado	Coste unitario hora/ servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio Gestión de proyecto	30,00 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	25,00 €
Servicio Programación de Aplicaciones	17,00 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	13,00 €
Servicio de Diseño y Maquetación de Aplicaciones	15,00 €

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (99.392,70 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (20.872,47 €).

Código Seguro de verificación:3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==	PÁGINA	7/7

3X1AlvBAt4ycVyBetNeFcQ==